

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

**1545**      *SUPER COLCHÓN, S.L.*  
*(EN LIQUIDACIÓN)*

A los efectos del art. 370 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de Super Colchón, S.L., celebrada el día 9 de abril de 2021, acordó, por unanimidad de todos los socios, la reactivación de la sociedad, poniendo fin a su estado de disolución, reanudando su normal actividad social y retomando la vida activa.

Se hace constar que se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la sociedad, esto es, ha desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable es superior al capital social y no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a ninguno de los socios de la sociedad.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionista de la sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tordera, 9 de abril de 2021.- El Liquidador social, Diego Francisco Guirado Crespo.

ID: A210022513-1